ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE DOS EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN AVENIDA ANDALUCÍA N.º 48-PROA Nº1 Y AVENIDA ANDALUCÍA N.º 50 - CALLE PROA N.º 3 DE SEVILLA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Código Expte. Contratación: CONTR-2024-282833 (G3:2024/000443)

EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA Y REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

En Sevilla, a las 12:00 horas del día 10 de septiembre de 2024, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, del contrato de:

- **OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE DOS EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN AVENIDA ANDALUCÍA N.º 48-PROA Nº1 Y AVENIDA ANDALUCÍA N.º 50 - CALLE PROA N.º 3 DE SEVILLA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. Código Expte. Contratación: CONTR-2024-282833** (G3:2024/000443)

- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución de la Directora General de AVRA con fecha 26 de junio de 2024.

- El **presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de 1.950.680,73 euros, IVA excluido, desglosado por lotes:
 Lote 1: 969.590,47 euros IVA excluido
 Lote 2: 981.090,26 euros IVA excluido

- El plazo de ejecución de 12 meses en ambos lotes a contar desde el Acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras .

- **Plazo de finalización de presentación de ofertas:** 22 de julio de 2024 a las 23:59 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director de la Agencia son los siguientes:

Presidente: Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Secretaria: Verónica Alfonsín Manchado, Técnico Superior de Gestión del Área de Administración General

Vocal 1: Mª Luisa Pérez López, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones

Vocal 2: Patricia Sánchez Lanuza Rodríguez , Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ	12/09/2024	
	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ		
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ		
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBVLLS5ZRWL5J5VYAU4NZ95NQC	PÁG. 1/3	

Vocal 3: Claudia Ledesma López, Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

El acto tiene por objeto analizar y verificar la documentación previa aportada por la **UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L. GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S. L.** como empresa mejor clasificada del LOTE 1 y la aportada por **LAMBDA360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA**, como mejor clasificada del LOTE 2 en el procedimiento y proceder, en su caso, a subsanar cualquier deficiencia en la documentación o proponer la adjudicación del contrato al órgano de contratación.

La documentación exigida por la cláusula 10.5 del PCAP ha sido presentada en tiempo y forma a través de la plataforma SIREC - Portal de licitación electrónica y una vez examinada y analizada por los miembros de la Mesa, se comprueba que se ajusta a lo requerido y exigido por el PCAP, salvo por las siguientes incidencias a subsanar:

UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L. GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S. L.

- En los CERTIFICADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT, no figura el alta que permita la ejecución de obras en el municipio de Sevilla o en la provincia de Sevilla, por lo que deberán acreditar esta circunstancia ambas empresas que conforman la UTE.

- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la obra, conforme al modelo establecido en el **Anexo XIX del encargado de la obra**

LAMBDA360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA

- En los CERTIFICADOS DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT, no figura el alta que permita la ejecución de obras en el municipio de Sevilla o en la provincia de Sevilla, por lo que deberán acreditar esta circunstancia.

- Para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la obra debe presentar el **título de Jefe de Obra.**

La Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Requerir a la **UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L. GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S. L.** la subsanación de la documentación previa aportada, en relación a los siguientes apartados:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ	12/09/2024	
	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ		
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ		
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBVLLS5ZRWL5J5VYAU4NZ95NQC	PÁG. 2/3	

- En los CERTIFICADOS DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT, no figura el alta que permita la ejecución de obras en el municipio de Sevilla o en la provincia de Sevilla, por lo que deberán acreditar esta circunstancia ambas empresas que conforman la UTE.

- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la obra, conforme al modelo establecido en el Anexo XIX del encargado de la obra

SEGUNDO: Requerir a la Empresa **LAMBDA360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA** la subsanación de la documentación previa aportada, en relación a los siguientes apartados:

- En el CERTIFICADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT, no figura el alta que permita la ejecución de obras en el municipio de Sevilla o en la provincia de Sevilla, por lo que deberán acreditar esta circunstancia.

- Para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la obra debe presentar el **título de Jefe de Obra.**

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ	12/09/2024	
	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ		
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ		
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBVLLS5ZRWL5J5VYAU4NZ95NQC	PÁG. 3/3	